**Nota de prensa**
**8 de junio de 2012**

# El Ayuntamiento de Molins de Rei y el Síndic firman un convenio para impulsar la defensa de los derechos en el ámbito local

El alcalde de Molins de Rei, Xavi Paz Penche, y el síndic de greuges de Cataluña, Rafael Ribó, han firmado un convenio de colaboración según el cual se han comprometido a dar la máxima celeridad a la tramitación de las quejas presentadas en el Síndic y que afecten competencias municipales de la localidad del Baix Llobregat.

El objetivo del convenio es ofrecer una mejor atención a los habitantes de Molins de Rei en la defensa de sus derechos en el ámbito local.

El convenio establece que el Síndic debe ofrecer al Ayuntamiento una supervisión singularizada de su actuación en el municipio. Esta actuación se concretará, por un lado, en la remisión al Ayuntamiento de un informe anual que recoja la situación de las quejas gestionadas referentes al municipio y una estadística de las consultas provenientes de personas y de entidades de Molins de Rei que hayan sido atendidas en el Síndic. El Síndic también podrá asistir a un plenario municipal para exponer y debatir el citado informe.

El Ayuntamiento de Molins, con la conformidad previa del Síndic, impulsará actividades para divulgar la figura del Síndic de Greuges entre los vecinos de la localidad e incluirá en la web municipal un enlace a la web del Síndic.

El convenio recoge todos los medios que el Síndic pone al alcance de los ciudadanos para presentarle una queja: de manera presencial o por correo ordinario a la sede del Síndic; por teléfono, llamando al 900 124 124; por correo electrónico a la dirección sindic@sindic.cat; por fax al 933 013 187; por la web www.sindic.cat y por medio del servicio de videollamada en línea. Desde la misma localidad de Molins de Rei, además, los interesados pueden hacer llegar sus quejas al personal del Síndic durante alguna de sus visitas al municipio o también pueden utilizar los impresos y sobres de franqueo pagado que están disposición de los habitantes de la población en un lugar visible de las dependencias municipales.

Este es el decimoséptimo convenio de estas características firmado por el Síndic con un ayuntamiento. Los anteriores fueron con los ayuntamientos de Sant Adrià de Besòs, Castellar del Vallès, Sant Sadurní d'Anoia, Cubelles, Cardedeu, Sant Pere de Ribes, Barberà del Vallès, Canet de Mar, Matadepera, Esparreguera, Tàrrega, Torelló, Roses y Sant Andreu de Llavaneres, Sant Quirze del Vallès y Manresa. El Síndic de greuges tiene establecido también un convenio especial de colaboración con el Conselh Generau de Aran.